



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Martes 27 de Marzo de 2012 - Número 4907

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

725.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2012.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

726.- Orden de fecha 15 de marzo de 2012, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, para la contratación del servicio de "Limpieza de dependencias de la Dirección General de Sanidad y Consumo", dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad".

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

727.- Notificación a D. Antonio Prados Mancilla y otros.

728.- Notificación a D. Antonio Manuel Mancilla Villegas y otros.

729.- Notificación a D.ª Mamma Ouyadda y otros.

730.- Notificación a D. Abdelghani El Bransy e Hijos y otros.

731.- Notificación a D.ª María del Mar Romero Mompean y otros.

732.- Notificación a D. Omar El Bouayadi y otros.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

733.- Información pública relativa a instalación eléctrica en expediente AT-378/2012, solicitada por Gaselec, S.A.

734.- Información pública relativa a instalación eléctrica en expediente AT-379/2012, solicitada por Gaselec, S.A.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

735.- Notificación a D.ª Antonia Cruz López.

736.- Notificación a D. Rafael Salvador Mateo Hernández.

737.- Notificación a D. Hassan Amar Ben Barex.

738.- Notificación a D.ª Jennifer Querol Cañada.

739.- Notificación a D.ª Angelica Cañada Guerra.

740.- Notificación a D. Francisco Javier Palacios Hernández.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

741.- Orden n.º 1760 de fecha 14 de marzo de 2012, relativa a concesión de subvención a la entidad Junta Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

742.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2012, relativo a la aprobación inicial del expediente de transformación de usos para parcela sita en calle Querol, n.º 44 esquina a calle Españolito, n.º 5.

743.- Notificación a D.^ª Ester Calzado Bon y otros.

744.- Notificación orden de legalización de obras a D. Isaac Elías Guanich Benhamu, promotor de las obras de inmueble sito en calle Fernández Cuevas, n.º 32.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Secretaría Técnica

745.- Orden n.º 842 de fecha 21 de marzo de 2012, relativo a información previa sobre la negativa a convocar proceso electoral manifestada por el Presidente de la Federación Melillense de Golf en escrito de fecha 12 de marzo de 2012.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

746.- Notificación a posibles interesados en procedimiento abreviado 305/2011, instado por D. Francisco Javier Nogales Sánchez.

747.- Notificación a posibles interesados en procedimiento abreviado 307/2011, instado por D.^ª Elisa María León Asensio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^ª Instancia e Instrucción N.º 1

748.- Notificación a D. Andrés Hernández Pedreño en procedimiento: Juicio Verbal 339/2011.

Juzgado de lo Social N.º 1

749.- Subasta pública de bienes muebles en n.º de autos: Ejecución de Títulos Judiciales 70/2011.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

725.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 16 DE MARZO DE 2012.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebra-
da el día 9 del mismo mes.

* Queda enterado de:

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo
nº. 3 de Melilla, Derechos Fundamentales nº 2/2011,
Populares en Libertad.

-Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-
Administrativo nº 1, Procedimiento Derechos Funda-
mentales nº 28/2010, D. Juan José Requena Cabo.

-Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-
Administrativo nº 1, P.O. nº 5/11, UTE Vía Construc-
ciones, S.A., COMSA, S.A.

-Sentencia Juzgado Penal nº 1 Melilla, autos de
Juicio Oral nº 191/11, D. Mohamed El Bouazzati.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo
nº 1 Melilla, P.A. nº 311/11, D. José Antonio Palau
Cuevas.

* Queda enterado y muestra su conformidad a
comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Fomen-
to, Juventud y Deportes en relación con Centro
Deportivo denominado "Campo de Golf".

* Personación en:

-P.O. nº 0000002/2012, Frutas Dávilas, S.L. y
otros (Juzgado Contencioso- Administrativo nº 1).

-Procedimiento nº 299/2011, D. Juan Antonio
Diago Márquez (Juzgado de lo Social nº 1).

-Procedimiento nº 292/2011, D. Kamal Mohamed
Mohamed (Juzgado de lo Social nº 1).

-P.O. nº 1/10, D. Jesús Romero Granados (Sala
Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga).

-P.A. nº 29/12, D. Habi Hach Sel-Lam Mohamed
(Juzgado Contencioso- Administrativo nº 2 Melilla).

-P.O. nº 4/2012, D. Farid Mohamed Mohamedi
(Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 Melilla).

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento
en relación con modificación base convocatoria
para otorgamiento de subvención para rehabilita-
ción de fachadas.

* Aprobación Manual de Procedimientos de
Gestión y Control de los Proyectos Cofinanciados
por el FSE y la CAM.

* Aprobación Manual de Procedimientos de
Gestión y Control de los Proyectos cofinanciados
por el FEDER-Fondo de Cohesión y la CAM.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia
y Participación Ciudadana en relación con adqui-
sición inmueble en Fuerte de San Miguel.

* Apertura Restaurante en Paseo Marítimo
Francisco Mir Berlanga, 5, local 2 (SAYRONOVA,
S.L.).

* Aprobación propuesta Consejería Medio Am-
biente en relación con Convenio con la Comunidad
Israelita de Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería Cultura y
Festejos en relación con pago a la mercantil
SOLIMEL, S.L.

* Segregación solar patio trasero de la vivienda
situada en C/. del Horno, nº 7.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia
y Participación Ciudadana en relación con conce-
sión local 10 Cargadero del Mineral (zona terres-
tre).

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia
y Participación Ciudadana en relación con conce-
sión local 13 zona comercial Puerto Deportivo.

* Aprobación inicial expediente transformación
de usos de parcela sita en C/. Querol, nº 44,
esquina C/. Españolito, nº 5.

* Licencia obras al Consejo Superior de Depor-
tes para construcción polideportivo cubierto en
Campus Universitario sito en Ctra. Alfonso XIII, s/
n.

* Aprobación propuesta Consejería Administra-
ciones Públicas en relación con Carta de Servicios
del Teatro Kursaal.

Melilla, 21 de marzo de 2012.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

726.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 15 de Marzo de 2012, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de Valoración, para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 030/2012

2. Objeto del contrato: "LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Dependencias de la Dirección General de Sanidad y Consumo sitas en Crta Alfonso XIII 52-54.

Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Con varios criterios de valoración:

Criterios valorables en cifras o porcentajes

Numero	Descripción del criterio	Ponderación
1	Mejor precio	80%
2	Mejoras valoradas económicamente	15%
3	Contratación personas con discapacidad (1 punto por persona)	5%

4. Presupuesto base de licitación: 60.000 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 57.692,30 €, IPSI: 2.307,70 €.

5. Garantía Provisional: 1.730,00, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 20 de Marzo de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

727.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. ANTONIO PRADOS MANCILLA

DNI 74723176-V

D. MANUEL SANTIAGO CAMPOS

DNI 23794873-Q

D. MANUEL GARCÍA JIMÉNEZ

DNI 23794125-G

D. JUAN MANUEL RUÍZ MORENO

DNI 23804899-Z

D. GERMAN ISAAC ORTEGA JIMÉNEZ

DNI 74656265-J

D. JESÚS PÉREZ CHAMORRO

DNI 23803769-B

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 23 de marzo de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
A N U N C I O

728.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. ANTONIO MANUEL MANCILLA VILLEGAS

DNI23793978-H

D. MANUEL SALVADOR FERNÁNDEZ

DNI74729263-D

D. JUAN JOSÉ MERLO FERNÁNDEZ

DNI74725886-J

D. ANTONIO MANUEL CABRERA
RODRÍGUEZ

DNI 23786269-Z

D. ANTONIO PINEDA ILLESCAS

DNI74721518-S

D. VICTOR MANUEL CABRERA LÓPEZ

DNI74732584-H

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 23 de marzo de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

729.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondien-

tes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D.^a MAMMA OUYADDA

NIE X9618987-L

D.^a MALIKA YADA E HIJOS

NIE X9620742-A

D. ABIDELLAH YADA

NIE X9620587-D

D. AMAR BELYAMNA E HIJOS

NIE X5874524-W

D.^a AICHA BOURASS

NIE X5874558-J

D. OMAR MEZIANI

NIE X1471452-G

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto

Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 2 de marzo de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

730.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. ABDELGHANI EL BRANSY E HIJOS

NIE X3112534-J

D.^a FATIMA AKBIBCHI

NIE X8220126-H

D. SAID HAMROUNI

NIE X9518146-X

D. ABDELLATIF HSSAINI

NIE X3261540-W

D.^a TOURIA EL AZZAOUI E HIJA

NIE X3549944-D

D. SAID ALLIOUI

NIE X2618946-M

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y

notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 20 de marzo de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

731.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.ª MARÍA DEL MAR ROMERO MOMPEAN

DNI 48396439-T

D. HOSAIN EL KACHARI

NIE X3966989-H

D.ª MARÍA GEMA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DNI 45298984-R

D.ª LUCIA HERRERA ORTEGA

DNI 26816885-N

D. MOHAMED HOUDOU E HIJOS

NIE XI779376-G

D. JAMIA MOHAMED SANHIT

DNI 45304819-V

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 20 de marzo de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

732.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. OMAR EL BOUAYADI

NIE X3982108-A

D. ABDESLAM TAAZZIOT

NIE X4022513-C

D. EL MUSTAPHA YAAGOUBI KICHOU E HIJO

DNI 45126595-C

D. ABDERRAHIM AHMADDOUCH

NIE X3987650-W

D. MOHAMMED EL GHALID

NIE X6317752-C

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril

de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 2 de marzo de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

INFORMACIÓN PÚBLICA

AT-378/12

733.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. GASELEC.

DOMICILIO: C/. Comte. García Morato nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO MONTES TIRADO II SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "MONTES TIRADO II".

Emplazamiento: MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

Tipo: MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire marca MESA (20 kV) por celdas modulares de corte en cámara de SF6 (24 Kv).

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

PRESUPUESTO TOTAL: 17.515,40 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

INFORMACIÓN PÚBLICA

AT-379/12

734.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. GASELEC

DOMICILIO : C/. Comte. García Morato nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO EXPLANADA DE CAMELLOS II SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE EXPLANADA DE ÁLVAREZ CLARO.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "EXPLANADA DE CAMELLOS II".

Emplazamiento: MEDIACIÓN DE LA CALLE EXPLANADA DE ÁLVAREZ CLARO.

Tipo: MEDIACIÓN DE LA CALLE EXPLANADA DE ÁLVAREZ CLARO.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire marca MESA (20 kV) por celdas modulares de corte en cámara de SF6 (24 Kv).

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

PRESUPUESTO TOTAL: 11.828,91 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

735.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-61/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Doña ANTONIA CRUZ LÓPEZ.- D.N.I 45.277.711-A. Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-61/11, de fecha 21 de febrero de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de marzo de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

736.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-27/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado; Don RAFAEL SALVADOR MATEO HERNÁNDEZ.- D.N.I 45.272.824-S. Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-27/11, de fecha 28 de febrero de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de marzo de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

737.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm 52-SA-42/11 por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Don HASSAN AMAR BEN BAREX.- D.N.I 45.269.869-G. Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-42/11, de fecha 24 de febrero de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la

publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de marzo de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

738.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Orden correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-38/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Doña JENNIFER QUEROL CAÑADA.- D.N.I 45.310.777-H. Orden correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-38/11, de fecha 22 de febrero de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de marzo de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

739.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Orden correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-39/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Doña ANGÉLICA CAÑADA GUERRA.- D.N.I 45.281.878-F. Orden correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-39/11, de fecha 22 de febrero de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de marzo de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

740.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Orden correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-1/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de

Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Don FRANCISCO JAVIER PALACIOS HERNÁNDEZ.- D.N.I.45.265.251-D. Orden correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-1/11, de fecha 22 de febrero de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de marzo de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

741.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante la Orden registrada al número 1760 de 14 de marzo de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Visto informe favorable emitido por la Dirección General de Sanidad y Consumo de fecha 5 de enero de 2012, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad

JUNTA PROVINCIAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

1.- El objeto de la subvención es el de proporcionar cuidados paliativos integrados al enfermo oncológico en fase terminal y su familia, en su propio domicilio, así como en el centro hospitalario (si fuera necesario el ingreso durante la evolución de la enfermedad), de forma que los pacientes mantengan la mejor calidad de vida posible, hasta el momento de su fallecimiento durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio, por importe máximo de CIENTO MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (100.044,28 €), mediante orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2012 05 23000 48900 denominada "B. SOCIAL CONVENIOS MINISTERIOS-CONVENIOS", Retención de Crédito Núm. Operación 201200004738.

2.- El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

3.- Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Reglamento General de Subven-

ciones, la presente orden se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 14 de marzo de 2012. - La Secretaria Técnica. M.^ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

742.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

"Terminados los asuntos contenidos en el orden del día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"CUARTO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS DE PARCELA SITA EN C/ QUEROL Nº 44 ESQUINA A C/ ESPAÑOLETO Nº 5

PROMOTOR: COLEGIO DE ABOGADOS

ARQUITECTO REDACTOR: D. KARIM EL HAMMOUTI GANDOUZI

REFERENCIA CATASTRAL: 5253803WE0055S0001MY

Visto expediente tramitado y de conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO se adopte el siguiente acuerdo:

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos para parcela sita en C/ QUEROL Nº 44 ESQUINA A C/ ESPAÑOLETO Nº 5 de Residencial Plurifamiliar (T2) a Equipamiento Secundario con alineación a fachada T-11-Administrativo de conformidad con el siguiente cuadro comparativo:

E.T.U. parcela C/ Querol, 44 (5253803WE0055S0001MY) T2 a T11-A-ICAM	Actual	Propuesta
Clasificación del suelo	Urbano	Urbano
Área de Reparto	7	7
Barrio	9: Concepción Arenal	9: Concepción Arenal
Calificación tipo	Residencial Plurifamiliar (T2)	Equipamiento Secundario con alineación a fachada. Uso particularizado: A=Administrativo ("T11-A-ICAM")
Nº Máximo de plantas:	4	4
Altura máxima total en m.:	14,50 m.	14,50 m.
Edificación s/ altura	Áticos (+ cast. S/ N.404.g)	Áticos (+ cast. S/ N.404.g)
Sótanos y Semisótanos	No	No
Parcela Mínima	100 m ²	100 m ²
Ocupabilidad máxima	100 % todas las plantas	100 % todas las plantas
Edificabilidad máxima	5,20 m ² /m ²	4,00 m ² /m ²

Aparcamiento	No obligatorio en parcelas menores de 300 m2	No obligatorio en parcelas menores de 300 m2
Afecciones sectoriales	Incluido en el Conjunto Histórico-Artístico de Melilla : Precisa la <u>expresa autorización</u> de la <u>Comisión del Patrimonio Hco-Aco</u> .	Incluido en el Conjunto Histórico-Artístico de Melilla : Precisa la <u>expresa autorización</u> de la <u>Comisión del Patrimonio Hco-Aco</u> .

NOTA: ESTA TRANSFORMACION DE USOS NO CONLLEVA LA RECALIFICACION DE PARCELA.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/ Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 21 de marzo de 2012.

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

743.- No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, la remisión del Trámite de Audiencia, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	FECHA	EXP
ESTER CALZADO BON685S	RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2011	RBE0520010100022108K
ALEJANDRO GUILLÉN SANTORO625Y	RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2011	RBE0520010100007308X
EDUARDO SANTA GARCIA790W	RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2011	RBE0520010100022808P
SERGIO RODRÍGUEZ LOPEZ451Z	RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2011	RBE0520010100029708P

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 22 de marzo de 2012.

El Director General. José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

744.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ISAAC ELIAS GUANICH BENHAMU, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE FERNANDEZ CUEVAS, 32, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 02-03-2012 registrado con el nº 710 en el correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Recurso de alzada presentado por D. Isaac Elías Guanich Benhamu ,contra Orden nº 1562 de 09-11-2011, por la que se dispone la demolición de lo construido sin licencia

Visto expediente de referencia e informe de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, adjunto se

remite a la Presidencia de la Ciudad, por ser el órgano competente para su resolución, el expediente de referencia, con el presenta informe de la Consejería, -que fue el órgano que dictó el acto impugnado-, en el que se incluye el informe de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo , que a continuación se transcribe:

Visto informe de los Servicios técnicos de la Dirección general, que copiada dice:

"ASUNTO: Disciplina Urbanística. Recurso de Alzada contra Orden de Demolición, por obras sin licencia en planta de cubierta de edificación PLURIFAMILIAR.

SITUACIÓN: C/Fernández Cuevas, nº 32, Ático B (s/ denuncia policial de 4/08/11). Según documentación gráfica obrante.

REF. CATASTRAL: 4852704WE0045S0012HP (s/ dirección señalada en denuncia, se adjunta ficha).

ACTUACIONES: Alteración de edificación plurifamiliar: ampliación volumétrica en planta de cubierta y escalera de acceso desde planta inferior ("Construcción de habitación de dimensiones aprox. 3 x 2" s/denuncia).

PROMOTOR IDENTIFICADO: D. Isaac Elías Guanich Benhamu (s/ denuncia policial obrante).

A la vista del escrito presentado y el expediente, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1. Antecedentes:

1.1. Acto contra el que se recurre: Orden nº 1562, de 9-11-2011 del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por la que se dispone:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas a la orden núm. 422, de 16/08/11, por la que se inicia expediente de reposición de la legalidad urbanística alterada.

2º.- Decretar, a costa del interesado, la demolición de las siguientes obras: "Habitación en cubierta del edificio", correspondientes a las actuaciones sin licencia detectadas sin licencia, según expediente incoado.

3º.- Concesión del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, advirtiendo la necesidad de la dirección técnica precisa y las garantías de seguridad y salubridad necesarias, así como de la posibilidad de ejecución subsidiaria, a su costa.

Lo anterior sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador por infracciones urbanísticas.

Además, consideración del acto como resolución, que no agota la vía administrativa, por lo que puede interponerse recurso de alzada.

1.2. Notificación de la anterior: 16/12/2011, según el interesado y 14/12/11 según justificante de la oficina de correos.

1.3. Fecha de presentación del Recurso: 20 de diciembre de 2011, en plazo.

1.4. Documentación aportada junto al recurso (técnica, notarial, gráfica...): Ninguna.

1.5. Estado de las actuaciones: Al día de hoy no consta que por el interesado se haya iniciado la reposición de la volumetría alterada del edificio al estado autorizado (Documentación Fin de Obra), habiéndose recibido por el técnico que suscribe consulta verbal de un ciudadano sobre dicha ampliación (preguntando concretamente cómo es posible que en un edificio de reciente terminación se realicen dichas modificaciones en la cubierta y fachada y si la CAM no puede actuar en contra de estas actividades ilegales).

2. Respecto al RECURSO DE ALZADA presentado:

2.1. Se destacan las siguientes manifestaciones literales (subrayados, negrita en texto presentado y separación en párrafos realizados por la arquitecto funcionario):

(Primera): "... debemos manifestar que la obra que se ha llevado a cabo

no es una estructura fija, sino un cerramiento provisional

para proteger a la terraza de la lluvia y demás adversidades meteorológicas que pudieran afectarle, así como de cara a protegerla de posibles

humedades y demás contingencias similares...

algo absolutamente razonable debido a la situación específica de la misma, lo cual es apreciable por cualquier persona con unos conocimientos mínimos y elementales en la materia."

(Segunda): "... no existe obra alguna en la terraza de la vivienda de mi propiedad...

expediente de reposición de la legalidad y ejercicio de la potestad sancionadora ... desproporcionada debido a la ausencia de obras de refuerzo de cimentación y estructura sobre la que se apoya la edificación...

una cubierta provisional colocada en la terraza...

no constituye irregularidad administrativa... por lo que no procede sanción de ninguna clase y mucho menos su demolición".

(Tercera): "Hacer constar que las dimensiones de tal cerramiento es de apenas 3x2 metros como señala la propia Orden ... no podría considerarse una habitación..."

(Cuarta): "Que en ningún momento se ha infringido la Ley del Suelo puesto que no se trata de una edificación sino de un cerramiento provisional, sin refuerzos,... de escasas dimensiones, estrecho y con el único fin de salvaguardar provisionalmente la terraza de la lluvia..."

(Quinta): "... presunción de inocencia... no ha estado llevando a cabo... una construcción fija sino un cerramiento provisional con un solo fin, el de proteger su terraza de la lluvia..."

Finalmente, se SOLICITA: "... se acuerde el archivo ... sin imposición de sanción..."

2.1.1. Respecto a éstas y el resto del escrito presentado, se informa lo siguiente:

Salvo la cabecera, denominación del escrito y último párrafo ("solicitó", en el que en esta ocasión no se reitera la petición de no imposición de sanción), el texto de las "alegaciones" presentadas es igual al de las alegaciones del escrito contra la orden de paralización, entendiéndose suficientemente justificada la desestimación de

las mencionadas alegaciones y, en consecuencia la de la reiteración de las mismas sin que se aporte documentación alguna o fundamentos admisibles a los efectos pretendidos.

Conclusión: A la vista de lo anterior, se concluye lo siguiente:

1º) Procede la desestimación del recurso de alzada presentado y la confirmación de la orden de reposición del inmueble al estado autorizado (s/ documentación final de obra), alterado mediante las actuaciones promovidas por el interesado identificado Sr. Guanich en planta de cubierta e inferior, al reiterarse los argumentos cuya desestimación ya ha sido motivada en la orden recurrida, no encontrándose ni aportándose por el interesado documentos ni fundamentos nuevos admisibles a los efectos solicitados (archivo del expediente incoado).

2º) En consecuencia, procede la continuación de las actuaciones disciplinarias procedentes: incoación del expediente sancionador, así como iniciación del procedimiento de ejecución subsidiaria de la reposición a costa del interesado (al haber transcurrido sobradamente el plazo procedimental de dos meses desde la notificación de la orden de paralización sin que por el interesado se haya ejercitado la posibilidad de la reposición voluntaria).

Lo anterior sin perjuicio de las medidas provisionales que se aprecien convenientes para garantizar la efectividad de las actuaciones y objetivos disciplinarios en materia urbanística (comprobación del precinto policial u otras).

CONCLUSIÓN: De conformidad con el informe anterior, se propone la desestimación del recurso de alzada.

A la vista de lo informado por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo se propone la desestimación del Recurso de Alzada, no obstante la Presidencia resolverá lo que estime procedente

Y de conformidad con el mismo, VENGO EN DISPONER:

1º.- Desestimar el recurso de alzada presentado y la confirmación de la orden de reposición del inmueble al estado autorizado (s/ documentación

final de obra), alterado mediante las actuaciones promovidas por el interesado identificado Sr. Guanich en planta de cubierta e inferior.

2º.- Continuar con as actuaciones disciplinarias procedentes: incoación del expediente sancionador, así como iniciación del procedimiento de ejecución subsidiaria de la reposición a costa del interesado (al haber transcurrido sobradamente el plazo procedimental de dos meses desde la notificación de la orden de paralización sin que por el interesado se haya ejercitado la posibilidad de la reposición voluntaria).

Lo anterior sin perjuicio de las medidas provisionales que se aprecien convenientes para garantizar la efectividad de las actuaciones y objetivos disciplinarios en materia urbanística (comprobación del precinto policial u otras).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 22 de marzo de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

745.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes y Deportes, por Orden núm.

842, de fecha 21 de marzo de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

<<ASUNTO: INFORMACIÓN PREVIA SOBRE LA NEGATIVA A CONVOCAR PROCESO ELECTORAL MANIFESTADA POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE GOLF EN ESCRITO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012.

Visto el escrito de referencia presentado por D. Jesús Huertas Rabaneda, Presidente de la Federación Melillense de Golf, manifestando su negativa a iniciar el proceso electoral ordenado por la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, e Informe de la Secretaría Técnica, en el se hace constar:

<<ANTECEDENTES.-

1º.- Con fecha 23 de enero de 2012, por Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deporte, publicada en BOME núm. 4890, de 27 de enero de 2012, se dispuso:

"1.- El establecimiento del periodo para la celebración de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses, quedando fijado el mismo desde el 20 de enero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, debiendo todas las Federaciones Deportivas Melillenses haber comenzado los mencionados procesos antes de la finalización del periodo fijado.

2.- De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento que regula los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses, 1.- Las Federaciones Deportivas Melillenses elaborarán y someterán a la aprobación definitiva de la Consejería de Deporte y Juventud un Reglamento Electoral, que deberá estar aprobado antes de iniciarse el correspondiente proceso electoral. (...) 3.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las Federaciones Deportivas Melillenses, por acuerdo de su Comisión Delegada, podrán adoptar el modelo de Reglamento que se contiene en el anexo 1 del presente Reglamento y someter al mismo la realización de los correspondientes procesos electorales."

2º.- Por escrito de fecha 12 de marzo de 2012, D. Jesús Huertas Rabaneda, Presidente de la Federación Melillense de Golf, manifiesta lo siguiente:

"He recibido su carta fechada el 23 de enero de 2012 con orden de registro n 130. Le comunico que esta Federación Melillense de Golf, de acuerdo a lo reglamentado, celebrará elecciones a la presidencia en Mayo de 2013, vencimiento del plazo de cuatro años por la que fue elegida en elecciones democráticas"

Atendiendo a los antecedentes expuestos se hacen las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

PRIMERA.- La negativa del Presidente de la Federación Española de Golf a iniciar el proceso electoral convocado por Orden Nº 130, de 18 de enero de 2012, de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, constituye un incumplimiento manifiesto de la citada Orden y del Reglamento por el que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME núm. 4490, de 28 de marzo de 2008), que en su artículo 3 dispone:

"Artículo 3.- Celebración de elecciones.

1.- Las Federaciones Deportivas Melillenses procederán a la elección de sus respectivas Asambleas Generales, Presidentes y Comisiones Delegadas cada cuatro años.

2.- Las Federaciones Deportivas Melillenses fijarán el calendario electoral conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

3.- Los procesos electorales para la elección de los citados órganos se realizarán coincidiendo con el año de celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

4.- Tales procesos electorales deberán iniciarse a partir de la fecha que establezca la Consejería de Deporte y Juventud (o el órgano con competencia en materia de actividad física y deporte), y con anterioridad al 15 de Noviembre del año en que se deban celebrar.

5.- Cuando se constituya una Federación Deportiva, deberá convocarse el proceso electoral en el plazo máximo de seis meses desde su inscripción provisional en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Melilla.

En todo caso, el mandato de los que resulten electos finalizará el año en el que corresponda celebrar elecciones conforme a lo estipulado en el apartado 3 del presente artículo.

6.- En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de Presidente por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

7.- En la celebración de elecciones a las Federaciones Deportivas Melillenses se establece la Ciudad de Melilla como circunscripción única."

SEGUNDO.- Igualmente, la negativa del Presidente de la FMG a celebrar el proceso electoral, supone un incumplimiento de los propios Estatutos de la Federación Melillense de Golf:

"Artículo 33.- Las elecciones a la Asamblea General, Comisión Delegada y Presidente de la Federación Melillense de Golf se efectuarán cada cuatro años, coincidiendo con aquellos en que se celebren los Juegos Olímpicos de verano, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre los componentes de los distintos Estamentos del Golf Melillense."

"Artículo 69.- En cualquier caso, constituirá falta, que se sancionará de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, toda infracción de las normas contenidas en los presentes Estatutos, en el Reglamento citado en el artículo anterior y en cualquier otra disposición federativa que lo señale."

TERCERO.- La ORDEN ECI/3567/2007, de 4 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas, aunque su ámbito de aplicación es estatal, también dispone que las elecciones de las Federaciones se realicen coincidiendo con el año de celebración de los Juegos Olímpicos de Verano. Así dispone en su artículo 2:

"Artículo 2. Celebración de elecciones.

1. Las Federaciones deportivas españolas procederán a la elección de sus respectivas Asambleas Generales, Presidentes y Comisiones Delegadas cada cuatro años.

2. Las Federaciones deportivas españolas fijarán el calendario electoral conforme a lo dispuesto en la presente Orden.

3. Sin perjuicio de lo previsto en los apartados siguientes, los procesos electorales para la elección de los citados órganos se realizarán coincidiendo con el año de celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, debiendo iniciarse dentro del primer trimestre de dicho año. No obstante, las Federaciones deportivas españolas que vayan a participar en los Juegos Olímpicos de Verano iniciarán sus procesos electorales dentro de los dos meses siguientes a la finalización de los mismos.">>

Y, de conformidad con el referido Informe de la Secretaría Técnica, VENGO EN DISPONER:

La apertura de un período de INFORMACIÓN PREVIA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, con el fin de conocer las circunstancias del presente asunto y la conveniencia, en su caso, de iniciar procedimiento ante el Comité de Disciplina Deportiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 21.2, 22.d) y Disposición Adicional Cuarta del Reglamento por el que se Regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME Núm. 4490, de 28 de marzo de 2008) y, a tal efecto:

- Se concede un PLAZO DE AUDIENCIA DE DIEZ DÍAS al Presidente de la Federación Melillense de Golf, D. JESÚS HUERTAS RABANEDA, a fin de que presente los documentos o alegaciones que estime oportuno a la vista de la presente resolución.

- Se ordena la publicación de la presente Orden el BOME para que los posibles afectados por la decisión del Presidente de la Federación Melillense de Golf puedan presentar alegaciones en el mismo plazo indicado en el apartado anterior.

- Se dé conocimiento de la presente Orden a la Real Federación Española de Golf a los efectos que la misma considere oportunos.

Lo que le se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo de la parte dispositiva de la presente resolución.

Melilla, 22 de marzo de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

746.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 305/2011, INSTADO POR DON FRANCISCO JAVIER NOGALES SÁNCHEZ CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Melilla en providencia de fecha 15 de marzo de 2012, dictada en Procedimiento Abreviado 305/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Luis Alpuente Ortega, en nombre y representación de Don Francisco Javier Nogales Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (P.A.Nº 305/11) contra la Orden del Consejero de Economía y Hacienda nº 2011000184.

Ruego ordene la remisión a este Juzgado urgentemente de COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA del expediente sancionador con referencia Nº BOLETÍN 2010-A-00135926, EXPEDIENTE 20100000004787, cuya vista está señalada para el próximo día 27 de marzo de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 21 de febrero de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

747.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 307/2011, INSTADO POR DOÑA ELISA MARÍA LEÓN ASENSIO CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Melilla en providencia de fecha 14 de marzo de 2012, dictada en Procedimiento Abreviado 307/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don José Antonio Palau Asensio, en nombre y representación de Doña Elisa

María León Asensio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (P.A.Nº 307/11) contra resolución del CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA CAM.

Ruego ordene la remisión a este Juzgado urgentemente de COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA del expediente sancionador con referencia Nº BOLETÍN 2010-A-00147561, EXPEDIENTE 201000000 10561.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 23 de febrero de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 1

PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 339/2011

EDICTO

748.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, Secretaria Judicial de JDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.º 1 de MELILLA,

HAGO SABER que en este procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del terno literal siguiente:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancia de D.ª MARÍA TERESA ROORÍGUEZ RUÍZ, representada por el Procurador Sr. Cabo Tuero, contra D. ANDRES HERNÁNDEZ PEDREÑO, en situación procesal de rebeldía, DEBO DECLARAR Y DECLARO la extinción, por expiración del término contractual, del contrato de arrendamiento del local destinado a garaje sito en el nº 13 (anterior nº 15), de la calle Lugo, de Melilla, suscrito en fecha 1 de febrero de 2006, DECRETANDO haber lugar al desahucio de la referida finca, con apercibimiento de lanzamiento si no se hiciera voluntariamente, debiendo el demandado estar y pasar por ello, con imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe anunciar e interponer en este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS desde la notificación, RECURSO DE APELACIÓN para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. La formalización del recurso requiere el depósito de la cantidad de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a ANDRÉS HERNÁNDEZ PEDREÑO.

En Melilla a 16 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º DE AUTOS: DESP. 466/10

N.º EJECUCIÓN: EJECUCIÓN DE TÍTULOS
JUDICIALES 70/2011

E D I C T O

749.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, SECRETARIA DEL JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 1

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 70/11, a instancia de KARIM CHAOUI contra EMPRESA ZHANG HUANJON, por un principal de 29.357'37 euros, más 818'81 euros de intereses de demora, y 2.935'73 de costas provisionalmente calculadas el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días.

La subasta se celebrará el día 07 de junio de 2012 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en EDIFICIO V CENTENARIO,

TORRE NORTE, PLANTA 6, siendo la valoración de los bienes a efectos de subasta de un total de 23.910'06 €, cuyo informe pericial adjuntamos al presente edicto.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 3018/0000/64/0070/11, el 20% del valor de los bienes a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla a 8 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

INFORME PERICIAL

EJECUCIÓN N.º 70/11

JUZGADO DE LO SOCIAL

EN MELILLA A 20 DE FEBRERO DE DOS MIL
DOCE

Ante S. S.ª. con mi asistencia como secretario, comparece el perito de este juzgado D. FEDERICO NAVAJAS ARIZA, mayor de edad y D.N.I. n.º 33.389.464, a quien S.S.ª. recibió juramento, que prestó de forma legal y advertido de las prevenciones de la Ley, manifiesta que acepta realizar el peritaje que le es encomendado e informa que según su leal saber y entender basándose en los datos facilitados por el Juzgado y obrantes en autos.

Seguidamente por S. S.ª. se le manifiesta de forma clara y determinada el objeto de su pericia e informa prudentemente de lo siguiente:

1-OBJETO

El objeto del presente informe es el de valorar todos los bienes descritos en la diligencia de embargo realizada con fecha 20 de enero de 2012, a la empresa denominada Merca Bazar, sita en C/ General Polavieja n.º 32 Local n.º 1, de Melilla, dedicada a la venta de productos en general (mobiliario, juguetes, electrónica, ropa, etc).

2-DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

El presente informe de valoración se ha hecho de acuerdo a la diligencia de embargo y a las fotos que constan en autos.

Los bienes se valorarán siguiendo el orden descrito en la diligencia de embargo:

2-1 BIENES NUEVOS

Así mismo se ha partido de precios medios de mercado (o precio venta público), para los bienes nuevos. Estos precios medios son los que normalmente viene rigiendo para este tipo bienes o mercancía.

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIOS PVP
1	Cabecero de cama	620 €
1	Colchón columpio tipo hamaca con toldo	150 €
1	Banco de madera	48 €
1	Silla con ruedas	52 €
1	Silla Azul con ruedas	45 €
1	Mesita clara	65 €
1	Aparato de gimnasio "Bravo Power"	220 €
1	Columpio de mimbre con toldo	190 €
1	Columpio de mimbre sin toldo	175 €
1	Mesa de madera	350 €
1	Mesa de cristal y madera	350 €
1	Mesa de cristal	350 €
12	Lámparas de pie a 69,50 €/ud	834 €
13	Lámparas de pie a 39,50 /ud	513,5 €
3	Mesitas de plástico a 24,95 E/ud	74,85 €
1	Mesa roja de cristal	480 €
1	Mesa de madera	350 €
3	Sillas color haya 37,50 €/ud	112,50€
32	Trajes de gitana a 12,99 €/ud	415,68 €
62	Vestidos de fiesta	
	20 ud x 16,99 €	339,80 €
	21 ud X 18,99 €	398,79
	21 ud x 33 €	693 €
10	Maletas a 35,50 €/ud	355 €
22	Maletas a 18,50 €/ud	407 €
16	Maletas a 28,50 €/ud	456 €
17	Maletas	
	9 a 47,50	427,50 €
	3 a 37,50	112,50 €

	5 a 27,50	137,50 €
1	Biombo de tres partes mimbre y metal marca Hersig	139,95 €
5	Sillas verdes a 37,50€/ud	187,50 €
1	Mueble de zapatos de 4 puertas	75 €
1	Mesa centro de cristal	185 €
12	Unidades entre sofás y sillones	
	6 Sofás 179 €/ud	1.074 €
	6 Sillones 100 €/ud	600 €
25	Maletas a 25,50 €/ud	637,50 €
1	Mueble color claro y marrón	449 €
5	Jarrones mimbre 51,50 €/ud	257,5 €
3	Cajoneras mimbre 42 €/ud	126 €
1	Mesita de centro marrón oscuro	95 €
1	Mesa redonda y larga de cristal	175 €
1	Mesa cristal verda y blanca	140 €
17	Portafotos a 32,5 €/ud	552,50 €
1	Cajonera clara melanina 3 cajones	70 €
16	Casitas de perro	303,20 €
11	Portaperros cerrados a 13 €/ud	143 €
13	Portaperros abiertos a 15 €/ud	195 €
4	Taburetes-mesilla con foto New York 27,95 €/ud	111,80 €
1	Arcón de madera	95 €
1	Arcón de madera	125 €
1	Arcón de madera	135 €
2	Estufas de butano a 139,95 €/ud	279,99 €
2	Mesas de TV color gris y pino	79 €
1	Reloj decorativo de pie	48 €
1	Mueble Marrón oscuro tipo perchero entrada	225 €
16	Sillas de madera 37,50 €/ud	600 €
14	Coches de juguete Ferrari marca Rostas a 39,95 €/ud	559,30 €
1	Coches de juguete Audi Q5,Q7, BMW X5, Mercedes GLX Class marca Rostar a 32,5 €/ud	390 €
2	Coches de juguete BMW X6 a 32,5 €/ud	65 €
1	Cesta de basketball con palo y plataforma	119 €
2	Helicopteros Lucky Boy 120 E/ud	240 €
1	Coches de juguete Ferrari F60 marca Triband MJX R/C	69,50 €
1	Coches de juguete Formula Realistic Racing sound	35,50 €
2	Peluches gigantes de Bambi a 55 €/ud	110 €
1	Afeitadoras eléctricas marca Grundig	39,95 €

1	Afeitadoras eléctricas marca Grundig	29,95 €
3	Aspiradoras Comelec marca ASP 202 sin bolsa 79,95 €/ud	239,85 €
1	Secadora de ropa con control digital Multifunction Rohms	68 €
4	Cajas Imation M100 Hard Drive 29,05 €/ud	116,20 €
2	Maxell 640 GB 150 €/ud	300 €
2	External HDD LG 75 €/ud 150	
4	Thomsom power conversor para coche 22,50 €/ud	90 €
1	Philips Grooming Kit	38,50 €
1	TDT	22,50 €
1	Teléfono inalámbrico color blanco marca Alcatel	27,95 €
1	Teléfono inalámbrico color blanco marca Rivapop	24,95 €
4	Motorolas digital cordless telephone (inalámbrico)	29,95 €
9	Printech universal car adapter 120 W 22,50 €/ud	202,50 €
1	Tostadora Bravo Nipón 22,50 €	
1	Tostadora Bravo Nipón	19,50 €
1	Tostadora Melbourne	18,95 €
2	Tostadoras Deluxe Slice 17,50 €/ud	35 €
2	Freidoras Daynon Deep Fryer 34,5 €/ud	69 €
2	Hornos Mini 350 wt 35,95 €/ud	71,90 €
1	Tostadora BH fd	17,50 €
2	Lectric toaster owen marca Comelec 36,50 €/ud	73 €
2	Freidoras marca Comelec 48,50 €/ud	97 €
1	Freidora marca Comelec	62,50 €
1	Barbacoa marca Nishica 3	50,95 €
1	Grill barbacoa RB IT	49,95 €
1	Grill maker	35,95 €
1	Electro Pizza Pfanne	23,50 €
7	Placa vitro Midea	79,95 €
1	Arrocera eléctrica Team ARC	32,50 €
1	Arrocera Midea	49,95 €
6	Afeitadoras eléctricas Pritech New Design 28,50 €/ud	171 €
1	Olla a presión digital Orbit 4 ltr.	
2	Ollas rápidas a presión marca Zoombo 171 €/ud	342 €
1	Hornilla a gas Gas Camp	24,50 €
2	Set Kitchen tools 14,95 €/ud	29,9 €

1	Set 7 cuchillos Tacoma	
4	Set de cuchillos con mango largo naranja, azul y verde a 11,95 €/ud	47,8 €
6	Set de cuchillos con mangos de colores variados 10,95 €/ud	65,7 €
2	Ceniceros decorativos tipo buzón rojo a 39,50 €/ud	79 €
7	Ceniceros decorativos con pie de barra acero inoxidable 20,95 €/ud	146,65 €
3	Papeleras decoradas 20,95 €/ud	62,85 €
2	Cajas de herramientas 34,50 €/ud	69 €
2	Cajas de herramientas 20,95 €/ud	41,90 €
1	Rinconera amarilla, 2 plazas gris con cojines negros	179 €
1	Rinconera amarilla, 2 plazas crema	179 €
1	Rinconera amarilla, 2 plazas gris	179 €
1	Sillón rosa otro sillón crema y 3 plazas crema	675 €
1	Sillón 3 plazas negro	279 €
1	Sillón 3 plazas gris	279 €
1	Sillón 2 plazas Gris	179 €
1	Sillón 2 plazas amarillo claro	179 €
1	Sillón 1 plaza metálico	100 €
1	Sillón 1 plaza Siena	100 €

2-2 BIENES USADOS

Respecto a los bienes que están usados, se han utilizado los índices de depreciación que normalmente vienen rigiendo en los compromisos de tasaciones, aunque estos no son fijos, ya que quedan afectados por numerosas circunstancias que inciden directamente en la valoración final, como podrían ser, rareza, escasez, actualidad, documentación acreditativa, estado general, obsolescencia, antigüedad, utilidad o gravámenes.

<u>UNIDADES</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIOS PVP</u>
2	Pantallas TV marca Toshiba 42" 500 €/ud	1000 €

3-RESUMEN

TOTAL BIENES NUEVOS.....	22.910,06 €
TOTAL BIENES USADOS.....	1.000 €
TOTAL	23.910,06 €

Y no existiendo ninguna aclaración que hacer por los presentes en este acto, firman el presente informe juntamente con el Perito, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.